



a) Que es una Secretaría de Estado, dependiente del Poder Ejecutivo Estatal de conformidad a lo dispuesto en los artículos 1, 22, a) Fracción XIX y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242.

Primera. "LA SECRETARÍA", declara a través de su representante:

**DECLARACIONES**

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 establece que en materia de Protección Civil existe un escenario de diversos riesgos para la población, cada año, las pérdidas humanas y materiales ocasionadas por los fenómenos naturales y por aquellos producidos por el hombre representan un alto costo social y económico para el país, las condiciones sísmicas en gran parte del territorio nacional y los efectos del cambio climático, los asentamientos humanos en zonas de alto riesgo y el incorrecto ordenamiento territorial representan un gran riesgo que amenaza la integridad física, el bienestar, el desarrollo y el patrimonio de la población, así como los bienes públicos, patrimonio familiar y el medio ambiente; dado que el Estado de Guerrero se ubica en una zona altamente sísmica, sin embargo, es reiterado el impacto de agentes perturbadores de origen hidrometeorológico, por tal razón, el trabajo preventivo es importante para estar preparado ante una contingencia o desastre.

Guerrero por ser costero del Océano Pacífico está propenso a la entrada de sistema ciclónico en promedio de 15 sistemas por año; en los últimos años han aumentado los problemas de desplazamiento en zonas urbanas de municipios principalmente en las regiones de la Montaña, Centro y las Costas, áreas urbanas inundables en gran parte del Estado, ocurrido el fenómeno origina el desplazamiento familias a inmuebles habilitados como refugios temporales.

**ANTECEDENTES**

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE REFUGIOS TEMPORALES, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR EL C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS, Y POR LA OTRA PARTE EL (LA) C. Comisario Condición Vicio 29/22 EN SU CARÁCTER DE Comisario Y REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO Comisaria Municipal Arroyo Matús QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ "EL REPRESENTANTE", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A TODOS SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS:







## CLÁUSULAS

**Primera. El objeto.** El presente instrumento jurídico tiene por propósito formalizar una acción de vinculación entre "LAS PARTES" que beneficie y salvaguarde a la comunidad en caso de algún fenómeno natural que ponga en riesgo la integridad de la población, y para que de manera conjunta "LAS PARTES" tengan la certeza que el inmueble denominado Auditorio Municipal, ubicado en Tlacoacero, sea ocupado en un momento dado para ser utilizado como refugio temporal, con el simple hecho de avisar expresa o tácitamente a "EL REPRESENTANTE".

**Segunda. El bien.** El inmueble objeto del presente Convenio, será el ubicado en:

Calle Principal frente a la casa de Salud Mpio. Tlacoacero

por lo que en este acto "EL REPRESENTANTE" se compromete a prestar de manera gratuita el bien inmueble para que se instale el refugio temporal cuando "LA SECRETARÍA" lo requiera y necesite.

**Tercera. La instalación.** "LA SECRETARÍA" se obliga a entregar de manera anticipada a "EL REPRESENTANTE" la guía para la instalación del Refugio Temporal descritos en las cláusulas anteriores.

**Cuarta. Dispensa de uso.** "EL REPRESENTANTE" dará aviso a "LA SECRETARÍA" cuando el inmueble haya sufrido algún desperfecto en su estructura y no sea recomendable la operación del Refugio temporal.

**Quinta. Las obligaciones.** "LAS PARTES" se obligan a cuidar y conservar en buen estado físico el inmueble motivo del presente instrumento.

**Sexta. Título gratuito.** "LAS PARTES" acuerdan que el objeto del presente convenio es a título gratuito, por lo que "EL REPRESENTANTE" no podrá realizar ningún reclamo por concepto de renta o por la ocupación del inmueble.

**Séptima. Jurisdicción.** Para el caso de cualquier controversia derivada de la interpretación o cumplimiento del acuerdo de voluntades, "LAS PARTES" pactan que las mismas serán resueltas de común acuerdo.

**Octava. Ausencia de vicios del contrato.** "LAS PARTES" reconocen que, en el presente convenio, no existe, dolo, mala fe, error, dado que la finalidad de la instalación de los refugios temporales, es para salvaguardar la integridad de la ciudadanía afectada en caso de emergencia o desastre.

**Novena. Temporalidad del uso.** "LAS PARTES" acuerdan que el uso del inmueble es de manera transitoria, por lo que una vez superadas las circunstancias que motivaron a su ocupación serán entregadas las instalaciones de manera inmediata.





Leído por "LAS PARTES" y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente Convenio por duplicado, al calce y al margen, como constancia de su aceptación, en la ciudad de Tlaxiaco, Guerrero a los 16 días del mes de Marzo del dos mil veintifres.

POR "LA SECRETARÍA"



C. DR. ROBERTO GONZÁLEZ  
 SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL  
 SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL

TESTIGO

C. Adriaen Angeles Velazquez

POR "EL REPRESENTANTE"



C. Susana Candia Velazquez

TESTIGO

C.



TRANSFORMANDO  
**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2021 - 2027

SECRETARÍA DE  
**GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y  
PROTECCIÓN CIVIL**  
DEL ESTADO DE GUERRERO

REFUGIO TEMPORAL REGION:

**CARACTERÍSTICAS**

**FICHA DESCRIPTIVA PARA REFUGIOS TEMPORALES**

FICHA TÉCNICA

RAZON SOCIAL	Auditorio Municipal
Domicilio:	Tlacoatepec
Colonia:	
Teléfono:	
HOMBRE DEL RESPONSABLE	Severiano Candia Velasquez
Domicilio:	Tlacoatepec
Teléfono:	
Cargo:	Comisario

Sup para dormitorios: m Capacidad: personas

**CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE**

Tipo de Techo:  Sólida  Colado  Teja  Lámina

Tipo de Estructura:  Castillo  Metal  Madera  Otros

Tipo de Piso:  Mosaico  Cemento  Tierra  Otros

**SERVICIOS**

Agua potable	<input checked="" type="checkbox"/>	cañerías	cañerías	m <sup>3</sup>
Miñiflores	<input checked="" type="checkbox"/>	cañerías	cañerías	
Escaradas	<input checked="" type="checkbox"/>	cañerías	cañerías	
Lavamanos	<input checked="" type="checkbox"/>	cañerías	cañerías	
Regaderas	<input checked="" type="checkbox"/>	cañerías	cañerías	
Electricidad	<input checked="" type="checkbox"/>	Volaje	110 (V) 220 (V) 360 (V)	

**COORDENADAS GEOGRÁFICAS**

Latitud Norte LN: 19° 14' 49" 734

Longitud Oeste L.O: -98° 45' 58" 798

Altura sobre el nivel del mar: 2059 mtl.

FICHA:

FOLIO:

INSTALACIONES	SI	NO	Cantidad	Superficie Total
Lavaderos	<input checked="" type="checkbox"/>			
Almacén	<input checked="" type="checkbox"/>			
Oficinas	<input checked="" type="checkbox"/>			
Área de recreación	<input checked="" type="checkbox"/>			
Estacionamiento	<input checked="" type="checkbox"/>			
Sup. Inmueble:	30 x 10			

ACTIVIDAD	SI	NO
Atención Emergencia	<input checked="" type="checkbox"/>	
Atención Psicológica	<input checked="" type="checkbox"/>	
Sala de Hidratación	<input checked="" type="checkbox"/>	
Almacén de Medicamentos	<input checked="" type="checkbox"/>	
Almacén de material de curación	<input checked="" type="checkbox"/>	
Almacén víveres	<input checked="" type="checkbox"/>	

**REFUGIO PARA ANIMALES**

ANIMALES DE COMPAÑÍA	SI	NO
	<input checked="" type="checkbox"/>	
	<input checked="" type="checkbox"/>	

**GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO**

SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL

SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL

SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL

APTOS:  SI  NO



TRANSFORMANDO  
**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2021 - 2027

SECRETARÍA DE  
**GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y  
PROTECCIÓN CIVIL**  
DEL ESTADO DE GUERRERO

**FORMATO DE EVALUACIÓN**

DIRECCIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS PREVENTIVOS

FECHA:

Elementos a evaluar	Riesgo Estructural				Observaciones
	Ninguno	Aceptable	Intermedio	Alto	
Hundimiento del edificio	X				
Inclinación del inmueble	X				
inclinación de algún piso	X				
grietas en el suelo	X				
Daños en columnas	X				
Daños en vigas	X				
Daños en muros de carga	X				
Daños en taberos	X				
Daños marcos	X				
Otros					
<b>Riesgo No Estructural</b>					
Elementos a evaluar	Ninguno	Aceptable	Intermedio	Alto	Observaciones
Objetos que puedan volarse, caerse y dañarse	X				
Ventanas de vidrio	X				
Lámparas	X				
Panelas	X				
Elementos que puedan dañarse	X				
Condiciones de instalaciones eléctricas	X				
Condiciones de instalaciones de gas	X				
Condiciones de instalaciones	X				
Otros					
<b>Condiciones físicas</b>					
Pintura, aplacado, bardas	Buena Medio	Condicionada	SI	NO	
Vidrios, aluminio, vitillas, etc.	X	Extintores		X	
Mobiliario (mesas, banquetas, sillas)	X	Alarfas		X	
Puertas, cancelas, separaciones	X	Escaleras de Emergencia		X	
		Realización de simulacros		X	
<b>Elementos a evaluar</b>					
Torres y cables de alta tensión	Ninguno	Riesgo Circundante (Nivel de Riesgo)			Observaciones
Postes de energía eléctrica	X	Aceptable	Intermedio	Alto	
Transformadoras		X			
Arboles y/o postes grandes			X		
Cables con mucha circulación	X				
Construcciones vecinas dañadas	X				
Depositos o almacenes con sust. tóxicas, inflamables o explosivos	X				
Terminales aéreas o terrestres	X				
Barda con altura superior a 3.2 m	X				
Barda con distancia entre castillo mayor a 4 m en caso de exceder 10 m de longitud	X				
Otros					



